UDAL KIROL ZERBITZUA

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DEL AMBIGÚ DEL CAMPO DE FÚTBOL DE GALINDO

1.- Objeto del Contrato

Es objeto del contrato de concesión de servicios la explotación del ambigú ubicado en los campos de futbol de Galindo para ejercer la actividad de servicio de hostelería Grupo II con tapas y pinchos y sin servicio de restauración.

El adjudicatario ofrecerá el mencionado servicio a los/las deportistas, espectadores/as y usuarios/as en general de los campos de futbol de Galindo, diariamente, siempre que la instalación deportiva se encuentre abierta a las personas usuarias, coincidiendo tanto con la celebración de entrenamientos, partidos o reservas de la cancha por parte de usuarios/as de futbol, como por otro tipo de utilizaciones, respetando en cualquiera de los casos los horarios marcados al efecto en el apartado específico del presente pliego.

El concesionario se responsabilizará de efectuar las tareas de limpieza que resulten precisas de los espacios que se utilizan para la dotación del servicio, con objeto de mantener el buen estado higiénico y de limpieza en todo momento. Obviamente, estamos refiriéndonos únicamente al mantenimiento puntual de la limpieza, dado que corresponde al Ayuntamiento efectuar diariamente la limpieza general y específica de todos los espacios de los campos de fútbol de Galindo, a excepción de aquellos directamente utilizados por el concesionario para la explotación propiamente hostelera.

No procede en la presente contratación la división en lotes, dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta o pone en riesgo su ejecución, ya que no respondería ni al objeto técnico ni a la naturaleza del objeto de la concesión de servicios. El hecho de que la explotación de los ambigús se encuentre directamente condicionada por la utilización deportiva de las mismas, de forma que sí no se dan estas, no procede la propia explotación de los ambigús, ocasionan la directa e íntima relación entre la propia tarea de explotación hostelera, con el control, vigilancia y mantenimiento de la limpieza de los Campos de Futbol de Galindo.

El contrato definido tiene la calificación de concesión de servicios, tal y como establece el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La presente concesión de servicios tiene la siguiente codificación [(código CPV aprobado por el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo y del

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos CPV)]: 55100000 - 1 (servicios de hostelería), 55330000 - 2 (servicios de cafetería) y 55410000 - 7 (servicios de gestión de bares).

2.- Fecha de inicio de contrato. -

Con objeto de que el adjudicatario cuente con tiempo suficiente tanto para la organización efectiva del servicio a ofertar, como para la presentación del Plan de Negocio, Proyecto de Actividad y Memoria Técnica descriptiva de la actividad a desarrollar, incluyendo en su caso aquellas obras que desee acometer, se le avisará al menos con dos meses de antelación acerca de la fecha prevista de reapertura del servicio.

3.- Horario de servicio. -

El servicio de bar de los campos de fútbol de Galindo deberá permanecer abierto como mínimo de lunes a viernes de 17:00 a 21:30 horas, sábados de 8:30 a 21:00 horas y domingos y festivos (exceptuando los festivos abajo mencionados) de 8:30 a 15:00 horas.

Los campos de futbol de Galindo permanecerán cerrados durante el mes de Julio y la primera semana de agosto, a partir de la segunda semana de agosto el horario mínimo de apertura de la instalación será reducido, de lunes a viernes de 18:00 a 20:30 horas, y fines de semana cuando se disputen partidos (la empresa será informada con antelación de la celebración de dichos partidos), pudiendo la empresa dar servicio a su conveniencia durante dichas fechas.

Las instalaciones quedarán cerradas del 24, 25 y 31 de diciembre y 1, y 6 de enero, pudiendo la empresa dar servicio a su conveniencia.

4.- Obligaciones. -

El adjudicatario de la concesión de servicios se responsabilizará del buen estado de limpieza, así como del buen uso del conjunto de las instalaciones, además de poner en conocimiento de los responsables municipales cualquier incidencia que pudiera darse en las instalaciones gestionadas por la adjudicataria.

Por otro lado, deberá mantener en buen estado de limpieza del local como la zona propia de su explotación (terraza), responsabilizándose de la recogida de envases propios.

En todo caso, y durante la duración del contrato y, en su caso, de las prórrogas, la adjudicataria equipará las instalaciones con los útiles y enseres necesarios para el normal funcionamiento de las mismas, siendo por cuenta y a cargo del mismo la conservación, reposición y reparación del material de los servicios de “Bar-Cafetería” de los campos de futbol de Galindo que se deterioren, de los gastos por útiles y productos de limpieza, y todos los necesarios para la correcta explotación integral de los servicios objeto de este contrato.

Deberá igualmente asumir las responsabilidades que en su caso le correspondan en el desarrollo del Plan de Autoprotección.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Deberá cumplir con las obligaciones generales y específicas que al respecto se aplique en el régimen legal aplicable.

El contratista deberá hacer cumplir la normativa referida a la prohibición de fumar en la instalación.

Condición relativa a la igualdad. La adjudicataria, en la ejecución del contrato, deberá establecer medidas que garanticen la igualdad de mujeres y hombres en el acceso al empleo, clasificación personal, promoción, permanencia, formación, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal adscrito a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La adjudicataria deberá utilizar un lenguaje no sexista en toda su documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, y deberá evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de género e identidad.

El Ayuntamiento de Sestao quedará totalmente exonerado de cualquier responsabilidad penal, civil o de cualquier otra índole, bien sea por impagos, por intoxicaciones producidas por el consumo de los productos suministrados o por cualquier otro tipo de motivos.

5.- Autorización. -

La adjudicataria cuenta con el permiso de la utilización de las siguientes instalaciones:

Cocina: Cuenta con una superficie de 8,75 metros cuadrados.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

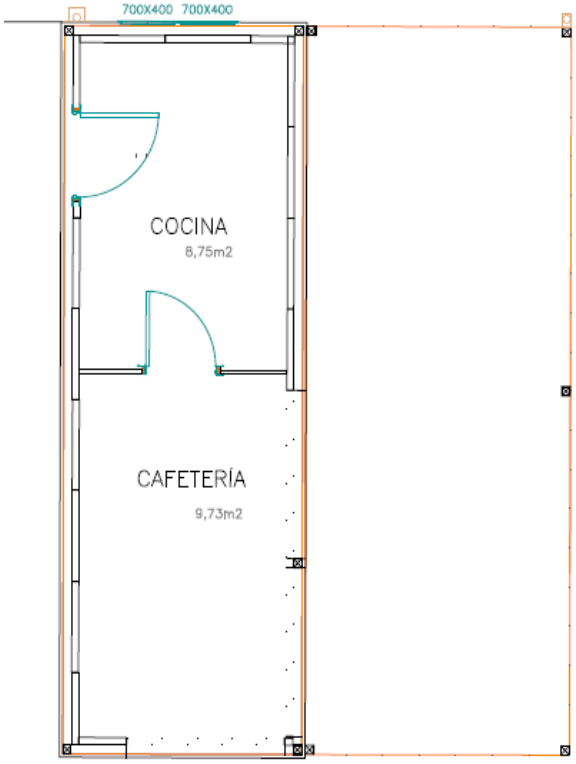


Cafetería: Cuenta con una superficie de 9,73 metros cuadrados.





Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

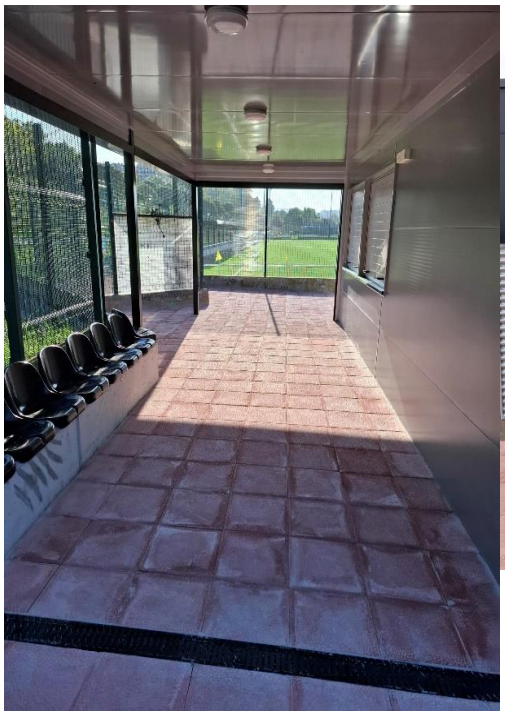


MÓDULO 17

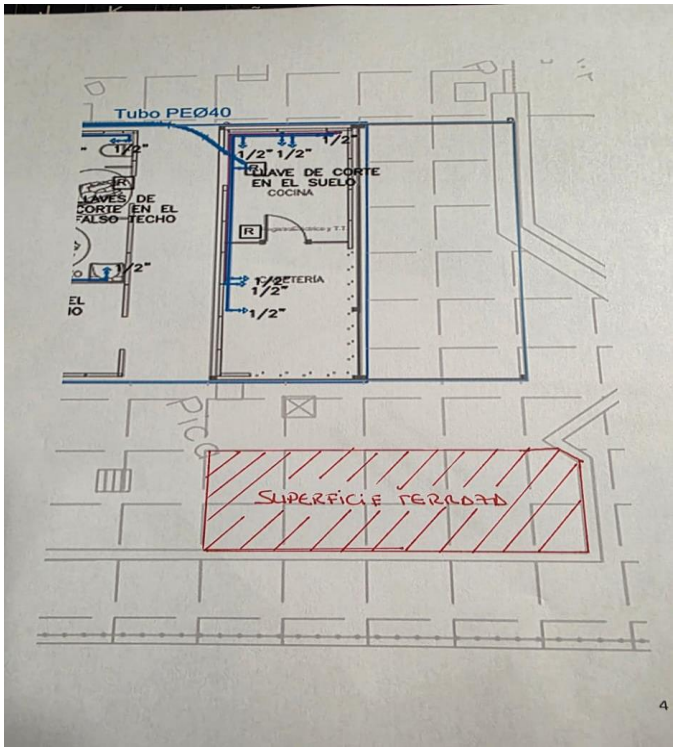
Terraza: Cuenta con una zona de asientos y un espacio donde se puede ubicar terraza, la cual deberá de ser replanteada por los servicios técnicos municipales en base a la tipología de mobiliario pretendido.

Se informa la obligatoriedad de limpiar la superficie de terraza y la de asientos con una frecuencia mínima de una vez al día.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.







Cuenta con la autorización para instalar máquinas de vending en el espacio propio de la explotación, si bien precisará del permiso expreso de la responsabilidad municipal para su ubicación.

No podrá colocar cartelería o información destinada a las personas usuarias y público en general, sin que haya sido revisada con antelación por la autoridad municipal, debiendo ser expuesto en los dos idiomas oficiales (euskera y castellano).

No se permite la instalación de máquinas expendedoras de tabaco, ni máquinas recreativas de apuestas.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6.- Consumo energético. -

El ayuntamiento de Sestao pondrá a disposición del contratista el agua y electricidad que precisa el desarrollo de su actividad, no permitiendo el uso indebido o abuso de estos elementos, de forma que el adjudicatario se obliga a aplicar todas las medidas razonables de ahorro energético y de agua, en consonancia con las políticas que el ayuntamiento de Sestao tiene al respecto.

7.- Canon. -

El canon anual será de 3.000,00€ anuales y el abono será efectivo a trimestre vencido y por un importe idéntico cada uno de ellos, equivalente a la cuarta parte del importe anual, dentro de los primeros diez días del mes siguiente al trimestre vencido.

8.- Carta de precios máximos. -

Deberá tener siempre expuesta al público la carta de precios, los cuales establecerá el arrendatario, de acuerdo con el mercado y los precios medios de referencia de los bares y cafeterías de las zonas más próximas.

9.- Plazo de adjudicación. -

El plazo de adjudicación será de 10 años.

10.- Documentación que presentar por la empresa licitadora que resulte adjudicataria. -

Con carácter previo al inicio de la actividad la empresa que resulte adjudicataria la empresa adjudicada deberá de presentar:

1. Documento normalizado de Comunicación previa de inicio de actividad.
2. Certificado técnico, redactado por Técnico competente habilitado para el ejercicio de la profesión, que acredite que la implantación de la actividad se ha realizado conforme a la memoria técnica aprobada por este Ayuntamiento.
3. Certificado final de obra y liquidación de esta.
4. Carné de manipulador de alimentos si se dispensan pinchos.
5. Alta en el IAE.
6. Memoria Técnica, redactada por Técnico competente habilitado para el ejercicio de la profesión, donde se justifique en memoria y planos, el cumplimiento de la normativa en vigor; detalle de las actuaciones a realizar para la puesta en funcionamiento de la actividad i/valoración económica (Se adjunta reportaje fotográfico del estado actual de la instalación) con descripción valorada de las inversiones a llevar a cabo, separando claramente las sumas a dedicar a la adquisición u obtención de bienes (maquinaria, mobiliario, menaje…) de las sumas a dedicar a la realización de obras y reformas en la instalación en el caso de que fueran propuestas (se advierte que la campana extractora deberá disponer de conducto a cubierta, con al menos 1 m con respecto al alero de la misma).

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

11.- Procedimiento y Criterios de adjudicación. -

Procedimiento

La adjudicación del presente contrato de concesión de servicios se realizará por el procedimiento abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, con base en la mejor relación calidad-precio.

Criterios para la Adjudicación

Criterios subjetivos (hasta un máximo de 25 puntos):

A.1 Plan de negocio de la explotación de cafetería-ambigú**.**

• Descripción del futuro negocio **(10 puntos).** Máximo 3 páginas. Aspectos que se valorarán:

- Plan de calidad y atención a la persona usuaria: Información sobre la calidad del servicio (atención, calidad del producto ofrecido…).
- Propuesta de valor: Que diferencia al licitador con respecto al resto de propuestas.
- Modelo de comercialización: Estrategias de comunicación para dar a conocer el negocio.

A.2 Plan de mantenimiento y conservación del local y del equipamiento **(hasta un máximo de 10 puntos).** Máximo 3 páginas:

Para asegurar que el concesionario mantenga las instalaciones y equipos en buen estado durante la vigencia del contrato se presentará un plan teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Mantenimiento preventivo: Además de la limpieza diaria del espacio, calendario de limpiezas en profundidad programadas (detalle de frecuencias) y revisión periódica del estado de la instalación.

- Renovación de infraestructura y equipamiento: Propuesta de mejoras en la infraestructura y el equipamiento a lo largo de los 10 años del contrato.

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

A.3 Gestión Integrada de plagas.

Se valora el detalle de la propuesta y de su coherencia e idoneidad para la actividad…….... **5 puntos**

Se valorarán los siguientes puntos:

- Calendario de inspecciones.
- Tiempos de respuesta ante emergencias.
- Gestión de residuos.

Criterios objetivos (hasta 75 puntos):

B.1 Oferta económica **(55 puntos)**

Oferta económica. -…… 55 puntos

Criterios de valoración objetivos o sometidos a fórmulas matemáticas.

Se tomará el canon anual, por cada licitador otorgándose la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y puntuando el resto de las ofertas de forma proporcional al importe ofertado conforme a la siguiente fórmula:

$$P= (Ol/Ob) \times Z$$

siendo,
P: Puntuación obtenida conforme a este criterio
Ob: Oferta Base (Mejor Oferta)
Ol: Oferta de licitador.
Z: tope de puntuación por este criterio.

Se otorgarán 0 puntos a aquellas propuestas que no superasen el importe anual previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas en concepto de renta a abonar por la adjudicataria.

Mejoras:

C.1. Uso y fomento del euskera **(hasta un máximo de 10 puntos):**

Se valorarán los medios personales que la adjudicataria destina a la prestación del contrato en cuanto a su capacidad para que la atención, información y comunicación con el público destinatario del servicio pueda hacerse en todo momento en euskera. Se acreditará con la presentación mínima del título B1 del personal trabajador, ejemplo de cartelería bilingüe y ejemplo campañas de promoción bilingüe.

C.2 Incremento en el horario de apertura **(hasta 10 puntos):**

Además de los horarios incluidos en el punto 3, debido a que fuera de dicho horario pueden celebrarse eventos deportivos que requieran la apertura del bar-cafetería en horarios a establecer, se valorará la apertura, previa solicitud del director de Deportes, en días concretos fuera de los horarios establecidos en los siguientes términos:

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- Apertura de 3 días fuera del horario mínimo (3 puntos).
- Apertura de 5 días fuera del horario mínimo (5 puntos).
- Apertura de 10 días fuera del horario mínimo (10 puntos).

12.-Seguro. -

La adjudicataria deberá tener contratados los seguros obligatorios, así como los seguros que se recogen a continuación:

Tipo de póliza: Seguro de responsabilidad por riesgos profesionales y seguro de responsabilidad civil (general, patronal y cruzada), en que pueda incurrir por los daños causados a terceras personas y derivada de los actos de su personal, empleados, dependientes, su maquinaria, equipo, así como todos los daños ocasionados por y durante la ejecución del servicio.

Condiciones específicas: Acusado recibo de la presentación de la mejor oferta, y en todo caso con anterioridad a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá aportar copia compulsada de la póliza y justificante de pago de la prima de la contratación de una póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil en que pueda incurrir por los daños personales o materiales causados durante la ejecución del contrato al que se refiere el presente pliego con un límite de garantía por siniestro de, al menos 300.000 euros.

13.- Condiciones Especiales

I.-Condición Medioambiental. -

La adjudicataria deberá adoptar las siguientes medidas para minimizar en todo lo posible el impacto ambiental:

- Se ofrecerá siempre agua del grifo, salvo que la persona consumidora solicite expresamente agua envasada.
- La adjudicataria procurará reducir al mínimo el consumo de agua y energía.
- La adjudicataria deberá realizar una gestión selectiva y responsable de los residuos.

II.-Condición relativa a la obligatoriedad de visitar las instalaciones durante el plazo de presentación de ofertas.

En fase de licitación, las Empresas Ofertantes deberán certificar conocer el local donde se solicita prestar el servicio de hostelería, para lo cual se considera necesario que durante el período de preparación de ofertas se realice una visita al mismo. Para dicha visita, se informará de la fecha que se puede visitar las instalaciones por parte de las personas interesadas.

En Sestao a 25 de marzo de 2026

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

EL DIRECTOR DE DEPORTES

Sinatzaile / Firmante: GORKA MUTUBERRIA ZABALA Data: 2026-03-25 09:12:34(UTC) Fecha: 25/03/2026 09:12:34 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2026-03-26 08:08:04(UTC) Fecha: 26/03/2026 08:08:04 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación (17c5dcc5-9d55-4407-86c5-175fba9b61c9) Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.